

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOTIFICA:

A la señora **JOSE GUILLERMO CASTILLO CASTILLO**, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación	Hechos	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0000640 15/02/2017	6454 -2017	Denuncia la situación que desde el año 2010 viene afectando a la señora María Celina Burgos Vellojín por la presunta actuación irregular por parte de los señores Dumek Turbay Paz, quien para esa época se desempeñara como director del Instituto de Recreación y Deportes de Bolívar -IDERBOL-, y Jairo Osorio Leal, Actual director de ese mismo instituto, formulando solicitud para que se adelante actuación por presunto detrimento patrimonial		X

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 16 de febrero de 2017, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 22 febrero de 2017

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena de Indias, 15 de febrero de 2016

No. 110 – PC – 000640

Al contestar cite este número

Señor:

JOSE GUILLERMO CASTILLO CASTILLO
Cartagena.

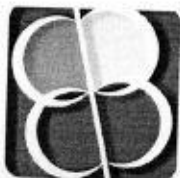
Asunto: Respuesta de trámite a su petición-denuncia radicada en esta entidad con el No. 6454 de 2017.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia les informo que en fecha 09/02/2017, se ha recibido, por traslado que nos viene realizado de la Contraloría General de la Republica, su escrito en el que denuncia la situación que viene aquejando a su representada desde el año 2010, por la presunta actuación irregular por parte de los señores Dumek Turbay Paz, quien para esa época se desempeñara como director del Instituto de Recreación y Deportes de Bolívar –IDERBOL-, y Jairo Osorio Leal, Actual director de ese mismo instituto, formulando solicitud para que se adelante actuación por presunto detrimento patrimonial.

Al respecto le manifestamos que su denuncia fue radicada en la entidad con el No. 6454 de 2017, pero se determinó trasladarla por competencia a la Procuraduría Regional de Bolívar, por las siguientes razones:

1. Si bien se trata de un hecho que a futuro pudiera dar lugar a que llegase a configurarse un presunto detrimento patrimonial a la entidad demanda, en estos momentos no se ha generado un daño al fisco que permita la apertura de proceso por presunta responsabilidad fiscal. Lo que se informa por usted es una conducta al parecer omisiva por parte de la entidad demandada que, en este momento, puede constituir una presunta falta disciplinaria.
2. Como órgano de control fiscal, nuestra competencia la define la ley como posterior y selectiva; además, la facultad que tenían las contralorías para realizar el control de advertencia como medio para prevenir la ocurrencia de situaciones que pongan en riesgo o puedan llegar a comprometer el patrimonio público, nos fue suprimida en virtud de la sentencia C-103 de 2015. Por lo tanto, el ejercicio del control sólo podemos realizarlo en forma posterior a la ocurrencia de los actos o situaciones administrativas objetos de vigilancia.



Por lo anterior, en lo sucesivo la facultad para dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar con relación al asunto trasladado, será competencia de la Procuraduría indicada.

Anexo copia del escrito de traslado en un (01) folio.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana